



**PERMISO**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002830  
FOLIO TRÁMITE: 274,043  
NOMBRE: JULIAN LARA LUZ BERTHA  
UBICACIÓN: LITERATURA  
COLUMBIA: MEXICALTEPEC  
CALLE CRUCE 1: DEGAS  
CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.  
DIAS AMPARADOS: 66  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018

FECHA EXPEDICIÓN 14-noviembre-2018

EXTERIOR: PREPA INTERIOR: 6

TACOS Y LONCHES

IMPORTE: \$693.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p
MARTES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*PI Alfredo Chavez*

AUTORIZO

L.A.B. JUAN RAMON RAMIREZ RAMIREZ

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Julian Lara Luz Bertha*

ACEPTO

JULIAN LARA LUZ BERTHA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se solicita es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratas
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los cuarteles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a inmuebles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso a ser solicitado.

*Jose Alfredo Chavez*

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS